I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000484

0000484

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1202/2014; el Ordinario N°404/076/2014 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; el Oficio N°1000/115/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/2494/2013; el Decreto Ley Nº3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/2494/2013, se renovaron a contar del 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2014, las Patentes de Alcoholes de las diferentes categorías.

D E C R E T O:

1. Autorízase la transferencia de las Patentes de Alcohol **CATEGORÍA C "Restaurant Diurno y Nocturno",** Rol Nº400679 y **CATEGORÍA F "Expendio de Cerveza",** Rol Nº400681, ubicadas en Avenida Américo Vespucio N°1501, Local T-110 de la comuna de Cerrillos, a nombre de **Empresa de Alimentos La Estrella Ltda.,** R.U.T. N°76.352.261-k.

2. Remítase al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la patente antes señalada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/mmj.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesado
Página Web